



**AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY  
37449 (SALAMANCA)**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**SRS.CONCEJALES ELECTOS**

- D. FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ DEL CAMPO
- D. RAUL LUCAS RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO JAVIER MARCOS GARCIA
- D. ANTONIO CUELLAR CHAMOSO
- D. MANUEL MARCOS PORRAS
- D. MIGUEL ANGEL YAÑEZ BLANCO
- D. JOSE RAMON HERNANDEZ PANDO

**SECRETARIA:**

**M<sup>a</sup> DEL PILAR JIMENEZ SANCHEZ**

**ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA  
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE  
2023-**

En Galindo y Perahuy a diecisiete de junio de dos mil veintitrés, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Plenos, los Señores Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones del día veintiocho de mayo pasado, que al margen se expresan, con mi asistencia como Secretaria de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985 y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Teniendo en cuenta que el número de asistentes es de SIETE, que representan mayoría absoluta de Concejales que de derecho integran este



**AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY  
37449 (SALAMANCA)**

Ayuntamiento, se procedió a formar la Mesa de Edad, quedando constituida por D. Francisco Jesús Rodríguez Fernández del Campo y D. Miguel Ángel Yáñez Blanco, Concejales de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona y acreditan los interesados, actuando como Secretaria la que suscribe Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Jiménez Sánchez.

Seguidamente yo, la Secretaria, de orden de la Presidencia di lectura a los arts. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como a la lista de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas o candidaturas concurrentes a las Elecciones.

Comprobadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y la personalidad de los interesados, y habida cuenta que el número de Concejales concurrentes representa la mayoría absoluta de los que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN.

Seguidamente los Sres. Concejales juraron o prometieron conforme a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril,.

**ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Inmediatamente después, se procede a la elección del Alcalde, dándose lectura por mí, la Secretaria, al art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que establece: "En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes, pueden ser candidatos a Alcalde todos los concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde, el concejal que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de concejales."

A continuación se efectuó la correspondiente votación por los Srs. Concejales, mediante papeleta secreta; realizado el escrutinio por la Mesa, se produjo el siguiente resultado:

D. FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ DEL CAMPO por la lista del Independientes de Galindo y Perahuy- La Rad: 2 votos



**AYUNTAMIENTO DE GALINDO Y PERAHUY  
37449 (SALAMANCA)**

D. RAUL LUCAS RODRIGUEZ por la lista Urbanizaciones Unidas con Galindo y Perahuy: 4 votos

D. JOSE RAMON HERNANDEZ PANDO por la lista del PSOE: 1 voto

Votos nulos: 0

Votos en blanco: 0

A la vista del escrutinio, habida cuenta que D. RAUL LUCAS RODRIGUEZ ha obtenido 4 votos, que representan la mayoría absoluta del número de Concejales, el Secretario de la Mesa de Edad, le proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento.

El proclamado a requerimiento de la Mesa manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido.

Acto seguido D. RAUL LUCAS RODRIGUEZ procede a realizar el siguiente juramento: "Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Seguidamente se hace entrega por el Presidente de la Mesa de Edad del bastón acreditativo del cargo.

Terminado el objeto de la Sesión el Alcalde dirigió unas palabras a los Concejales, y a los vecinos presentes, manifestando su compromiso de entrega al cargo y pidiéndoles su colaboración para, entre todos, trabajar por el bien y la unión entre urbanizaciones y pueblo.

Seguidamente el Alcalde levantó la sesión, a las 10:45 horas, de la que se extiende la presente ACTA, que será transcrita al Libro de las del Pleno, firmándola todos los asistentes, conmigo, como Secretaria. que Certifico

SR.ALCALDE PRESIDENTE  
D. RAUL LUCAS RODRIGUEZ

SECRETARIA  
Mª DEL PILAR JIMENEZ SANCHEZ

